

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE 2024, DE "COOPERACIÓN AL DESARROLLO MODALIDAD A".

El Ayuntamiento de Córdoba, aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, número: N.º 408/24 Sesión: Ordinaria; Fecha: 29 de abril , las Bases Regulatoras de las Convocatorias de Subvenciones para la financiación de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Modalidad A), de 2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Departamento de Cooperación y Solidaridad ha procedido a comprobar los requisitos exigidos en la convocatoria de Cooperación al Desarrollo (Modalidad A) las entidades que se presentan a este proceso de concurrencia competitiva. Habiendo comprobado que reúnen los requisitos señalados en las bases (estipulación 2ª. Requisitos de las entidades beneficiarias y forma de acreditación de los mismos), se procede a elaborar la Lista Provisional de Solicitudes Admitidas, las Solicitudes que deben subsanar deficiencias y las Solicitudes Excluidas en la Convocatoria, con especificación de la causa o causas que motivan la exclusión. La mencionada lista se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal, así como en la web del Departamento de Cooperación y Solidaridad.

De la formulación del proyecto (Anexo n.º 3) sólo se podrá requerir el presupuesto (punto 9), siendo sólo válida la presentada en un primer momento con la solicitud. Si el requerimiento al presupuesto conllevara también rectificación del presupuesto por actividades (anexo 4), se presentarán además estos para subsanación del mismo, no debiéndose presentar todo el Anexo 3.

CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (MODALIDAD A)

- LISTADO SOLICITUDES ADMITIDAS -

| ENTIDAD | CIF |
|---|------------|
| ASAMBLEA COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP) | G80176845 |
| ENRAIZA DERECHOS | G78223872 |
| ASOCIACIÓN ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ (ASPA) | G14106868 |
| ASOCIACIÓN PAZ Y DESARROLLO | G14236186 |
| FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DOCTOR MANUEL MADRAZO | G41891482 |
| MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO | G14422075 |



- LISTADO DE SOLICITUDES QUE DEBEN SUBSANAR SU SOLICITUD -

| ENTIDAD | CIF | CAUSAS DE SUBSANACIÓN (Apartado 2ª de la Convocatoria) |
|---|-------------|--|
| SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO | G80547565 | No se acredita el requisito estipulado en bases relativo a "la pertenencia a redes de trabajo...". La acreditación deberá efectuarse mediante la aportación de Certificado de los responsables de la red. |
| | | Presupuesto: No coincide el Presupuesto de la solicitud (anexo 1) con el especificado en Anexo 3.9, que refleja pero no incluye los Costes indirectos. Deberán aportarse nuevamente los Anexos 1, 2.7 (plan de financiación) y 3.9 en los que coincidan los importes desglosados y totales de la subvención que se solicita. |
| FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL | G14372288 | No se presenta presupuesto debidamente desglosado en punto 9 del Anexo 3. Deberá aportarse para su subsanación. |
| FARMACÉUTICOS MUNDI | G46973715 | En relación al requisito "Mantener una capacidad demostrable de acciones de Educación al Desarrollo", deberán acreditarlo mediante memoria de actividades y/o certificaciones de las entidades responsables de los centros. |
| ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA | G92548619 | En relación a la pertenencia al Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad o a una red de trabajo en cooperación internacional, acción humanitaria o educación al desarrollo en el término municipal de Córdoba, no se presenta justificación. |
| | | Parte del presupuesto y desglose del mismo (Anexo 3.9) no se presenta traducido al castellano. |
| FUNDACIÓN MUJERES | G80974702 | Se detecta error en la clasificación de los gastos del presupuesto presentado. Deberá rectificarse Anexo 3.9: El concepto de gasto "alquiler de equipos", deberá imputarse al capítulo 4 y no al 7. Deberá rectificarse. |
| CRUZ ROJA | Q 2866001 G | En relación al requisito "Mantener una capacidad demostrable de acciones de Educación al Desarrollo", deberán acreditarlo mediante memoria de actividades y/o certificaciones de las entidades responsables de los centros. |
| | | El presupuesto por partidas desglosado no se ve correctamente en su totalidad. Deberá aportarse nuevamente, de conformidad con el anexo 3.9 del formulario. |
| JUSTICIA ALIMENTARIA | G58429077 | En relación al requisito "Mantener una capacidad demostrable de acciones de Educación al Desarrollo", deberán acreditarlo mediante memoria de actividades y/o certificaciones de las entidades responsables de los centros. |
| | | Se detecta error en la clasificación de los gastos del presupuesto presentado. Deberá rectificarse Anexo 3.9: Los materiales de construcción, que incluyen accesorios y puertas, así como kit de herramientas, mochilas para aplicación de biofertilizantes, tijeras de poda, etc, deben colocarse en capítulo 7. |
| MADRE CORAJE | G72977796 | En relación al requisito "Mantener una capacidad demostrable de acciones de Educación al Desarrollo", deberán acreditarlo mediante memoria de actividades y/o certificaciones de las entidades responsables de los centros. |
| | | No presentan presupuesto debidamente desglosado (incluido en Anexo 3, punto 9) cuyos gastos se encuentren correctamente clasificados, según su naturaleza, entre capítulo 4 y 7. Deberá rectificarse. |
| INTERED | G80468564 | No presentan presupuesto debidamente desglosado (incluido en Anexo 3, punto 9) cuyos gastos se encuentren correctamente clasificados, según su naturaleza, entre capítulo 4 y 7. Incluyen alquiler de sala en capítulo 7. Deberá rectificarse. |
| TIERRA DE HOMBRES | G80956733 | En relación al requisito "Mantener una capacidad demostrable de acciones de Educación al Desarrollo", deberán acreditarlo mediante memoria de actividades y/o certificaciones de las entidades responsables de los centros: Entre las actividades recogidas en Memoria 2022, no se encuentran las |

| ENTIDAD | CIF | CAUSAS DE SUBSANACIÓN (Apartado 2º de la Convocatoria) |
|--|-----------|---|
| | | alegadas como requisito en Anexo. |
| CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN CIC BATA | G14386932 | No se presenta el Anexo 2 de la Convocatoria, por lo que habrá que presentarlo y justificar adecuadamente los requisitos que se aleguen tanto en Educación al Desarrollo como en Cooperación Internacional. No acredita el requisito estipulado en las bases: "si la entidad tiene un ámbito mayor a la ciudad presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba". No se haya dicha documentación en expedientes anteriores de esta entidad. Deberá aportarse. En el presupuesto aportado, deberá aclararse el concepto de "personal en sede", en lo que respecta a la referencia "aytoco" Deberá rectificarse anexo.3 Punto 9. |

- LISTADO SOLICITUDES EXCLUIDAS -

| ENTIDAD | CIF | CAUSA/S DE EXCLUSIÓN (Apartado 2º de la Convocatoria) |
|--------------|-----------|--|
| MANOS UNIDOS | G28567790 | No presentación de la justificación del proyecto de Convocatoria 2023. |

Lo que se publica para conocimiento y efectos, indicando que La documentación requerida deberá ser presentada **en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del requerimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal**. Si no se presentara en dicho plazo, o bien no se subsanara correctamente la misma, se tendrá por desistida la solicitud, conforme a los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que cada entidad aporte para subsanar deberá realizarse ordenadamente, de forma numerada y nombrando correctamente el archivo. Si solo se aporta un archivo conteniendo varios documentos deberá recoger claramente un índice en el que se indique la documentación aportada.

En Córdoba a fecha y firma digital,

Fdo. Luisa Muñoz Pérez
Jefatura del Departamento de Cooperación y Solidaridad.